



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 25 de Junio del 2003.

P.O. N° 76

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial a los Estudios de **BACHILLERATO GENERAL** que en el nivel superior imparta el **INSTITUTO CULTURAL ANGLO HISPANO**, auspiciado por **"EDUCADORES ASOCIADOS DE VICTORIA", A.C.**, en plan semestral y modalidad escolarizada en Ciudad Victoria, Tamaulipas..... 2

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. Ramón Sobrevilla Granados, (2ª. Publicación)..... 6

EDICTO al C. Ernesto León Martínez, (2ª. Publicación)..... 6

EDICTO al C. Marco Adrián Bustamante Mata, (2ª. Publicación)..... 7

EDICTO al C. Ernesto León Martínez, (2ª. Publicación)..... 7

EDICTO al C. Jesús Terán Martínez, (2ª. Publicación)..... 8

EDICTO al C. Luis Arturo Llano Pérez, (2ª. Publicación)..... 8

EDICTO al C. Carlos Hugo González García, (2ª. Publicación)..... 9

EDICTO al C. Gabino García García, (2ª. Publicación)..... 9

EDICTO a la C. Martha Guadalupe Vázquez Vázquez, (2ª. Publicación)..... 10

EDICTO a la C. Hilaria Pacheco Cruz, (2ª. Publicación)..... 10

EDICTO al C. Santos Cantù Olivares, (2ª. Publicación)..... 11

EDICTO al C. Santos Cantù Olivares, (2ª. Publicación)..... 11

EDICTO al C. Raúl Almaguer Miranda, (2ª. Publicación)..... 12

EDICTO al C. Arturo Bautista Xochihua, (2ª. Publicación)..... 12

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial número 70 de fecha 11 de Junio del 2003, Tomo CXXVIII. 13

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado; 2° y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; y 11, fracción VII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante oficio de fecha 22 de enero de 1999 el **C. LIC. JORGE JOSÉ ALEMÁN CARAZA**, representante legal de "**EDUCADORES ASOCIADOS DE VICTORIA**", **A. C.**, bajo cuyos auspicios funciona el **INSTITUTO CULTURAL ANGLO HISPANO**, solicitó se le otorgara a la persona moral que representa, reconocimiento de validez oficial de estudios y aprobación al plan de estudios, para impartir en el nivel medio-superior, el **BACHILLERATO GENERAL**, en plan semestral, modalidad escolarizada, en el domicilio ubicado en 14 Veracruz y Nuevo León N° 1631, colonia San Francisco, de ciudad Victoria, Tamaulipas.

SEGUNDO: Que "**EDUCADORES ASOCIADOS DE VICTORIA**", **A. C.**, es una Asociación Civil, legalmente constituida, según se aprecia en su acta constitutiva contenida en el instrumento público número dos mil ochocientos setenta y ocho de fecha veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y seis, volumen septuagésimo segundo de la notaría pública número doscientos veinte de la titularidad del C. Lic. Rolando Aguilar Hernández, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas; y tiene como objeto social impartir educación escolar hasta preparatoria.

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3°, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 de la Ley General de Educación, y 91 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el reconocimiento del Estado para que los estudios realizados en esas Instituciones tengan validez oficial.

CUARTO.- Que conforme a lo que establece el artículo 5° de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; la educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados de ambos y los particulares, con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios; se regirá conforme a lo establecido en el artículo 3° y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven.

QUINTO.- Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el bachillerato o los equivalentes de éste, tienen por objeto proporcionar al educando la formación necesaria para ingresar a una Institución de educación superior y, en su caso, también prepararlo con conocimientos éticos y técnicos especializados de acuerdo a las normas productivas existentes en la entidad y a las exigencias del desarrollo regional.

SEXTO.- Que el expediente que se integró con motivo de la solicitud de "**EDUCADORES ASOCIADOS DE VICTORIA**", **A.C.**, que auspicia al **INSTITUTO CULTURAL ANGLO HISPANO**, ha sido revisado por la Dirección General de Educación, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado observándose que cumplió con las disposiciones señaladas en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, razón por la cual, a través del oficio número DEMSS-165/2000, de fecha 29 de mayo de 2000, suscrito por el C. Director de Educación Media-Superior y Superior, y con fundamento en el artículo 12, fracción IX, de la misma Ley, propuso al Ejecutivo del Estado otorgar a la citada Institución educativa el reconocimiento de validez oficial de estudios y aprobación al plan de estudios, para impartir en nivel medio superior, el **BACHILLERATO GENERAL**, en plan semestral, modalidad escolarizada, en el domicilio ubicado en 14 Veracruz y Nuevo León N° 1631, colonia San Francisco, en ciudad Victoria, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el artículo 3°, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, fracciones V y XXXIV, y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1°, 7°, 10, 11, 14, fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 25, fracciones XXIV, XXV, XXVII y XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 1°, 5°, 8°, 11, fracciones VII y VIII, 12, fracciones I, IV y IX, 19, fracción V, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; he tenido a bien expedir el siguiente.

ACUERDO:

PRIMERO: Se otorga reconocimiento de validez oficial a los estudios de **BACHILLERATO GENERAL** que en el nivel medio superior imparta **INSTITUTO CULTURAL ANGLO HISPANO**, auspiciado por **"EDUCADORES ASOCIADOS DE VICTORIA", A. C.**, en plan semestral y modalidad escolarizada en el domicilio ubicado en 14 Veracruz y Nuevo León N° 1631, colonia San Francisco, en ciudad Victoria, Tamaulipas; correspondiéndole como número de Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, el siguiente **NMS/03/05/2000**.

SEGUNDO: Se aprueba el plan de estudios correspondiente al **BACHILLERATO GENERAL** que impartirá el Instituto Cultural Anglo Hispano, auspiciado por **"EDUCADORES ASOCIADOS DE VICTORIA, A.C."**, de conformidad a la estructura siguiente:

**BACHILLERATO GENERAL
PLAN DE ESTUDIOS
PRIMER SEMESTRE**

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
ÁLGEBRA	2	2	6
ESTADÍSTICA	1	2	4
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	1	2	4
INGLÉS I	2	3	7
INFORMÁTICA I	2	2	6
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN I	2	2	6
ORIENTACIÓN EDUCATIVA	2	0	4
INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN	1	1	3
CIENCIAS SOCIALES	3	0	6
FÍSICA I	1	2	4
ARTE Y CREATIVIDAD I	0	1	1
EDUCACIÓN FÍSICA I	0	1	1
TOTAL :	17	18	52

SEGUNDO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
GEOMETRÍA Y TRIGONOMETRÍA	2	2	6
FÍSICA II	1	2	4
BIOLOGÍA I	1	2	4
QUÍMICA I	2	2	6
INGLÉS II	2	3	7
INFORMÁTICA II	2	2	6
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN II	1	2	
ORIENTACIÓN VOCACIONAL I	2	0	4
HISTORIA CONTEMPORÁNEA	3	0	6
TALLER DE INVESTIGACIÓN I	1	1	3
ARTE Y CREATIVIDAD II	0	1	1
EDUCACIÓN FÍSICA II	0	1	1
TOTAL :	17	18	52

TERCER SEMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
GEOMETRÍA ANALÍTICA	2	2	6
FÍSICA III	1	2	4
BIOLOGÍA II	2	1	5
QUÍMICA II	2	1	5
INGLES III	2	3	7
INFORMÁTICA III	1	1	3
ORIENTACIÓN VOCACIONAL II	1	1	3
HISTORIA DE MÉXICO I	3	0	6
ÉTICA	2	0	4
TALLER DE INVESTIGACIÓN II	1	1	3
ESPAÑOL	2	2	6
ARTE Y CREATIVIDAD III	0	1	1
EDUCACIÓN FÍSICA III	0	1	1
TOTAL :	19	16	54

CUARTO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
INTRODUCCIÓN AL CALCULO	2	2	6
FÍSICA IV	1	2	4
QUÍMICA III	2	1	5
PSICOLOGÍA	3	0	6
INGLES IV	2	3	7
LITERATURA UNIVERSAL	1	2	4
INFORMÁTICA IV	2	2	6
ORIENTACIÓN PROFESIONAL	1	1	3
FILOSOFÍA	2	0	4
HISTORIA DE MÉXICO II	2	0	4
CREATIVIDAD	0	2	2
ARTE Y CREATIVIDAD IV	0	1	1
EDUCACIÓN FÍSICA IV	0	1	1
TOTAL :	18	17	53

QUINTO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
CALCULO DIFERENCIAL	2	2	6
FÍSICA V	2	2	7
INGLES V	2	3	7
TÉCNICA DE EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA	1	1	3
INFORMÁTICA V	2	2	6
ADMINISTRACIÓN I	2	1	5
DERECHO	3	0	6
RELACIONES HUMANAS	0	2	2
ECONOMÍA I	3	0	6
ANÁLISIS DE TEXTOS	1	2	4
ARTE Y CREATIVIDAD V	0	1	1
EDUCACIÓN FÍSICA V	0	1	1
TOTAL :	18	17	53

SEXTO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
CALCULO INTEGRAL	2	2	6
CONTABILIDAD	2	2	6
ADMINISTRACIÓN II	4	0	8
ECONOMÍA II	4	0	8
INFORMÁTICA VI	2	2	6
INGLES VI	2	3	7
LIDERAZGO	2	0	4
TALLER DE ELABORACIÓN DE ENSAYOS	0	3	3
DIBUJO	0	3	3
ARTE Y CREATIVIDAD VI	0	1	1
EDUCACIÓN FÍSICA VI	0	1	1
TOTAL :	18	17	53

TERCERO.- Se faculta a **"EDUCADORES ASOCIADOS DE VICTORIA", A. C.**, para que a través de su auspiciado el **INSTITUTO CULTURAL ANGLO HISPANO**, realice todas las actividades administrativas y académicas necesarias para el cumplimiento del plan de estudios aprobado, así como para otorgar los certificados correspondientes

CUARTO.- El **INSTITUTO CULTURAL ANGLO HISPANO**, auspiciado por **"EDUCADORES ASOCIADOS DE VICTORIA, A.C."**, exigirá, para el ingreso a los estudios que mediante este Acuerdo se le autoriza impartir, las constancias que la Ley señala para esos casos, los cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

QUINTO.- La citada institución, por lo que hace a los estudios que mediante este Acuerdo se le autoriza impartir y de conformidad a lo establecido por el artículo 93, segundo párrafo, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, deberá incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, la fecha y el número del Periódico Oficial del Estado en que se publique el presente Acuerdo, y el siguiente número de Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios: **NMS/03/05/2000**.

SEXTO.- **"EDUCADORES ASOCIADOS DE VICTORIA", A. C.**, que auspicia al **INSTITUTO CULTURAL ANGLO HISPANO**, queda obligado a otorgar a la Dirección General de Educación, como mínimo el 5% de becas de la inscripción total de alumnos, en los términos del Reglamento respectivo.

SÉPTIMO.- **"EDUCADORES ASOCIADOS DE VICTORIA", A. C.**, cuando pretenda la creación de nuevos estudios o reformas a los ya existentes, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar la autorización correspondiente al Ejecutivo del Estado.

OCTAVO.- El Ejecutivo del Estado, a través de la Dirección General de Educación, tendrá en todo momento, la facultad de supervisión y vigilancia sobre el **INSTITUTO CULTURAL ANGLO HISPANO**, a efecto de que este cumpla con las disposiciones señaladas en este Acuerdo, el artículo 3° y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre éstos, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro de Reconocimiento que aquí se otorga; a través de la expedición de Acuerdo del Ejecutivo.

NOVENO.- Notifíquese el presente al **C. LIC. JORGE JOSÉ ALEMÁN CARAZA**, representante legal de **"EDUCADORES ASOCIADOS DE VICTORIA", A. C.**, que auspicia al **INSTITUTO CULTURAL ANGLO HISPANO**, para que su representada cumpla con los compromisos que este Acuerdo establece, cúmplase y publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veinte días del mes de junio del año dos mil.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE.- Rúbrica.

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL**EDICTO****C. RAMÓN SOBREVILLA GRANADOS
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito en Calle 14 Morelos Núm. 408 Altos, Departamento "J" Edificio Morelos de esta Ciudad Capital, dentro del término de 60 días naturales contados a partir de la última publicación de este Edicto, en día y hora hábil; a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones, consistentes en el extravío del radio portátil, Modelo Easy +, con RFSI 280 516 126 y No. de serie HT6098CED02011306064, infringiendo presumiblemente lo dispuesto por el Artículo 47 fracciones I, III y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en correlación con el diverso 107 fracción XX del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo de los Trabajadores del Estado. En la inteligencia que quedan a su disposición en este Órgano de Control las constancias documentales que integran el procedimiento Administrativo número DCSGG/024/2002.

Se le comunica que en la audiencia podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- C. CP. JORGE LUIS PEDRAZA ORTIZ.- Rúbrica.

EDICTO**C. LIC. ERNESTO LEON MARTINEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito en Calle 14 Morelos Núm. 408 Altos, Departamento "J" Edificio Morelos de esta Ciudad Capital, dentro del término de 60 días naturales contados a partir de la última publicación de este Edicto, en día y hora hábil.; a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones, consistentes en parcialidad como Servidor Público dentro del Expediente Laboral No. 288/2/2000, según se mencionan en las documentales que a éste se le anexan, para su conocimiento, infringiendo presumiblemente lo dispuesto por el artículo 47 fracciones I, V y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

En la inteligencia que quedan a su disposición en este Órgano de Control las constancias documentales que integran el Procedimiento Administrativo DCSGG/050/2002.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted misma o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- C. CP. JORGE LUIS PEDRAZA ORTIZ.- Rúbrica.

EDICTO

**C. LIC. MARCO ADRIAN BUSTAMANTE MATA
DOMICILIO DESCONOCIDO**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito en Calle 14 Morelos Núm. 408 Altos, Departamento "J" Edificio Morelos de esta Ciudad Capital, dentro del término de 60 días naturales contados a partir de la última publicación de este Edicto, en día y hora hábil; a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones, consistente en la falta de los bienes siguientes: Un Scanner Marca HP, Modelo HPScan Jet 6350C, Núm. de Serie SJ9B1161PE, un Monitor Marca HP, Modelo D2806B, Núm de Serie KR64569038, y dos cargadores de pilas AA y AAA, Marca Kodak, Modelo K200, durante la entrega recepción realizada en fecha 14 de junio del año próximo pasado, infringiendo presumiblemente lo dispuesto por el artículo 47 fracciones I, III y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, esta última en correlación con el artículo 107 fracción XX del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo en el Estado. En la inteligencia que quedan a su disposición en este Órgano de Control las constancias documentales que integran el procedimiento administrativo DC-SGG/058/2002.

Se le comunica que en la audiencia podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- C. CP. JORGE LUIS PEDRAZA ORTIZ.- Rúbrica.

EDICTO

**C. LIC. ERNESTO LEON MARTINEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este órgano de Control, sito en Calle 14 Morelos Núm. 408 Altos, Departamento "J" Edificio Morelos de esta Ciudad Capital, dentro del término de 60 días naturales contados a partir de la última publicación de este Edicto, en día y hora hábil; a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones, consistente en el trámite de un expediente laboral, así como mala prestación de servicio, infringiendo presumiblemente lo dispuesto por el artículo 47 fracciones I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, ésta última en correlación con el diverso 641, Fracción I de la Ley de Federal del Trabajo. En la inteligencia que quedan a su disposición en este Órgano de Control las constancias documentales que integran el Procedimiento Administrativo DC-SGG/060/2002

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted misma o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley, de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- C. CP. JORGE LUIS PEDRAZA ORTIZ.- Rúbrica.

EDICTO

**C. JESUS TERAN MARTINEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este órgano de Control, sito en Calle 14 Morelos Núm. 408 Altos, Departamento "J" Edificio Morelos de esta Ciudad Capital, dentro del término de 60 días naturales contados a partir de la última publicación de este Edicto, en día y hora hábil; a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones, consistentes en 1.- irregularidades administrativas cometidas dentro del expediente laboral 227/8/98, pues a la fecha esa autoridad laboral aún mantiene el embargo del bien inmueble propiedad de los representados del quejoso, no obstante que dicho expediente está totalmente concluido, pues su contrario perdió la demanda de amparo No. 475/2000-III, infringiendo presumiblemente lo dispuesto por el artículo 47 fracciones I, V y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en correlación con los diversos 17 y 685 de la Ley Federal del Trabajo. 2.- Admitir a Trámite el juicio laboral No. 159/8/2000, cuando debió desechar la demanda por ser el mismo actor, referirse a los mismos hechos y reclamar las mismas prestaciones a que se refiere el juicio 227/8/98, el cual fue concluido y archivado sin entrar al fondo del asunto, por haber demostrado la parte demandada que el actor no firmó la demanda y sin embargo nuevamente la admite, infringiendo con ello lo dispuesto por el artículo 47 fracciones I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en correlación con los diversos 17, 685, 878 fracción V y 928, fracción V de la Ley Federal del Trabajo. En la inteligencia que quedan a su disposición en este Órgano de Control las constancias documentales que integran el Procedimiento Administrativo DC-SGG/064/2002.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted misma o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- C. CP. JORGE LUIS PEDRAZA ORTIZ.- Rúbrica.

EDICTO

**C. LUIS ARTURO LLANOS PEREZ
DOMICILIO DESCONOCIDO**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito en Calle 14 Morelos Núm. 408 Altos, Departamento "J" Edificio Morelos de esta Ciudad Capital, dentro del término de 60 días naturales contados a partir de la última publicación de este Edicto, en día y hora hábil; a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones, consistente en haber omitido informar a su jefe inmediato superior de las presuntas irregularidades cometidas por personal de custodia a su cargo en el Consejo Tutelar Distrital de Reynosa, Tamaulipas, lugar donde laboraba con el puesto de Director, infringiendo presumiblemente lo dispuesto por el artículo 47, Fracciones I, XX y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, esta última en correlación con el Artículo 10 fracción II y XV del Reglamento de los Centros de Observación y Tratamiento para Menores Infractores. En la inteligencia de que quedan a su disposición y en este Órgano de Control las constancias documentales que integran el Procedimiento Administrativo DC-SGG/069/2002.

Se le comunica que en la audiencia podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- C. CP. JORGE LUIS PEDRAZA ORTIZ.- Rúbrica.

EDICTO

**C. CARLOS HUGO GONZALEZ GARCIA
DOMICILIO DESCONOCIDO**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito en Calle 14 Morelos Núm. 408 Altos, Departamento "J" Edificio Morelos de esta Ciudad Capital, dentro del término de 60 días naturales contados a partir de la última publicación de este Edicto, en día y hora hábil; a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades Administrativas cometidas en el desempeño de sus funciones, consistente en la incorrecta e incompleta elaboración de los expedientes número 093/2002-C, relativo al menor Carlos Osiel Méndez González y 058/2002-C, relativo al menor Luis Alfonso Rodríguez Burciaga, así como haberles otorgado la libertad orientada a ambos menores sin tener derecho, cuando se desempeñaba como Presidente habilitado del Consejo Tutelar Distrital de esa Ciudad, como manifiesta mediante investigaciones realizadas los días 2 y 3 de Julio del año próximo pasado, infringiendo presumiblemente lo dispuesto por el Artículo 47, Fracciones I y XXII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, esta última en correlación con el Artículo 28, 36 y 37 fracción II de la Ley para la Prevención de Conductas Antisociales, Auxilio de las Víctimas, Medidas Tutelares y Readaptación Social para el Estado de Tamaulipas. En la inteligencia que quedan a su disposición en este Órgano de Control las constancias documentales que integran el Procedimiento Administrativo DC-SGG/073/2002.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted misma o por medio de un defensor debiendo señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- C. CP. JORGE LUIS PEDRAZA ORTIZ.- Rúbrica.

EDICTO

**C. GABINO GARCIA GARCIA
DOMICILIO DESCONOCIDO**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito en Calle 14 Morelos Núm. 408 Altos, Departamento "J" Edificio Morelos de esta Ciudad Capital, dentro del término de 60 días naturales contados a partir de la última publicación de este Edicto, en día y hora hábil; a una Audiencia que se celebrará con motivo de la queja presentada por el señor DANIEL DE LA CRUZ RAMIREZ y que motivo la recomendación No. 96/2002 emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado, en la que se mencionan presuntas agresiones físicas y abuso de autoridad en agravio del quejoso de referencia, quién se encuentra recluido en el CERESO de Matamoros, Tamaulipas; infringiendo presumiblemente lo dispuesto por el artículo 47, fracciones I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del

Estado de Tamaulipas, ésta última en correlación con los Artículos 3 inciso A, C y D del Reglamento para los Centros de Readaptación Social del Estado de Tamaulipas. En la inteligencia que quedan a su disposición en este Órgano de Control las constancias documentales que integran el Procedimiento Administrativo DC-SGG/078/2003.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted misma o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- C. CP. JORGE LUIS PEDRAZA ORTIZ.- Rúbrica.

EDICTO

C. MARTHA GUADALUPE VAZQUEZ VAZQUEZ DOMICILIO DESCONOCIDO

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito en Calle 14 Morelos Núm. 408 Altos, Departamento "J" Edificio Morelos de esta Ciudad Capital, dentro del término de 60 días naturales contados a partir de la última publicación de este Edicto, en día y hora hábil; a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones, consistentes en la incorrecta integración de 30 expedientes correspondientes a los menores infractores del Consejo Tutelar Distrital de esa Ciudad, como se manifiesta en la investigación realizada por la Coordinadora Jurídica de la Dirección de Menores Infractores los días 9, 10, 11 y 12 de septiembre del año pasado, estampar firmas en las actas levantadas donde aparecen los nombres de los testigos; infringiendo presumiblemente lo dispuesto por el artículo 47, Fracciones I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, la última en correlación con el Artículo 36, 45 de la Ley para la Prevención de Conductas Antisociales, Auxilio a las Víctimas, Medidas Tutelares y Readaptación Social para el Estado de Tamaulipas. En la inteligencia de que quedan a su disposición en este Órgano de Control las constancias documentales que integran el Procedimiento Administrativo DC-SGG/077/2002.

Se le comunica que en la audiencia podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- C. CP. JORGE LUIS PEDRAZA ORTIZ.- Rúbrica.

EDICTO

C. HILARIA PACHECO CRUZ DOMICILIO DESCONOCIDO

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito en Calle 14 Morelos Núm. 408 Altos, Departamento "J" Edificio Morelos de esta Ciudad Capital, dentro del término de 60 días naturales contados a partir de la última publicación de este Edicto, en día y hora hábil; a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones, consistentes en causar lesiones leves a los menores IVAN ALEXANDER BOTELLO y ORLANDO BENITO GUTIERREZ TURRUBIATES, haber introducido

al interior del Consejo cigarras, sabritas, cocas y un resistol 5000 para los menores ORLANDO BENITO GUTIERREZ TURRUBIATES, DAVID OCHOA y HUGO NETRO, haber sostenido relaciones sexuales con el menor ORLANDO BENITO GUTIERREZ TURRUBIATES y haber sido omisa en su función de vigilancia para evitar que se evadieran los menores DAVID OCHOA RODRIGUEZ, JESUS ANTONIO CASTRO TOVAR y GUADALUPE TREJO LIRA; infringiendo presumiblemente lo dispuesto por el artículo 47, fracciones I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en correlación con los Artículos 29 y 47 del Reglamento de los Centros de Observación y Tratamiento para los Menores Infractores. En la inteligencia que quedan a su disposición en este Órgano de Control las constancias documentales que integran el Procedimiento Administrativo DC-SGG/078/2003.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted misma o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- C. CP. JORGE LUIS PEDRAZA ORTIZ.- Rúbrica.

EDICTO

C. SANTOS CANTU OLIVARES DOMICILIO DESCONOCIDO

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito en Calle 14 Morelos Núm. 408 Altos, Departamento "J" Edificio Morelos de esta Ciudad Capital, dentro del término de 60 días naturales contados a partir de la última publicación de este Edicto, en día y hora hábil; a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones, consistente en cobro excesivo por el trámite de un acta de nacimiento y mala prestación de servicio, infringiendo presumiblemente lo dispuesto por el artículo 47 fracciones I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, esta última en correlación con el Artículo 10 fracción IV de la Ley Reglamentaria de las Oficialías del Registro Civil del Estado. En la inteligencia que quedan a su disposición en este Órgano de Control las constancias documentales que integran el Procedimiento Administrativo DC-SGG/082/2003.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- C. CP. JORGE LUIS PEDRAZA ORTIZ.- Rúbrica.

EDICTO

C. SANTOS CANTU OLIVARES DOMICILIO DESCONOCIDO

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este órgano de Control, sito en Calle 14 Morelos Núm. 408 Altos, Departamento "J" Edificio Morelos de esta Ciudad Capital, dentro del término de 60 días naturales contado a partir de la última publicación de este Edicto, en hora y día hábil; a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas

en el desempeño de sus funciones, consistente en mala prestación de servicio y ser omiso en atender la solicitud de informes de este Órgano de Control, infringiendo presumiblemente lo dispuesto por el artículo 47 fracciones I, V y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. En la inteligencia que quedan a su disposición en este Órgano de Control las constancias documentales que integran el Procedimiento Administrativo DC-SGG/084/2002.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- C. CP. JORGE LUIS PEDRAZA ORTIZ.- Rúbrica.

EDICTO

**C. RAUL ALMAGUER MIRANDA
DOMICILIO DESCONOCIDO**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito en Calle 14 Morelos Núm. 408 Altos, Departamento "J" Edificio Morelos de esta Ciudad Capital, dentro del término de 60 días naturales contados a partir de la última publicación de este Edicto, en día y hora hábil; a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones, consistente en haber omitido la presentación de su Declaración Patrimonial Inicial, infringiendo presumiblemente lo dispuesto por los artículos 47, Fracción XVIII, 80, Fracción III y 81 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. En la inteligencia que quedan a su disposición en este Órgano de Control las constancias documentales que integran el Procedimiento Administrativo DCSGG/014/2003.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted misma o por medio de un defensor debiendo señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- C. CP. JORGE LUIS PEDRAZA ORTIZ.- Rúbrica.

EDICTO

**C. ARTURO BAUTISTA XOCHIHUA
DOMICILIO DESCONOCIDO**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este órgano de Control, sito en Calle 14 Morelos Núm. 408 Altos, Departamento "J" Edificio Morelos de esta Ciudad Capital, dentro del término de 60 días naturales contados a partir de la última publicación de este Edicto, en día y hora hábil; a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones, consistentes en haberle resultado positivo a cocaína el examen de detección de consumo ilícito de drogas, practicado por personal de la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, el día 14 de Noviembre de 2002, y confirmado por el Laboratorio Estatal de Salud Pública, infringiendo presumiblemente lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en correlación con el Artículo 66, fracción VIII del Reglamento

sobre las Relaciones Laborales entre el Gobierno del Estado y sus Trabajadores de Seguridad Pública así como el Artículo 4o, fracción VII-d) del Acuerdo que establece las Bases Generales que rigen la aplicación de los Exámenes de Detección de Consumo Ilícito de Drogas en los Servidores Públicos al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas. En la inteligencia que quedan a su disposición en este Órgano de Control las constancias documentales que integran el Procedimiento Administrativo DCSGG/071/2003.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted misma o por medio de un defensor debiendo señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.- C. CP. JORGE LUIS PEDRAZA ORTIZ.- Rúbrica.

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial número 70 de fecha 11 de junio del 2003, Tomo CXXVIII.

En la página 16, se suprime el tercer renglón.

Conste: La Secretaría



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 25 de Junio del 2003.

NÚMERO 76

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Miguel Hernández López, Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dos de junio del presente año, dictado dentro del Expediente Número 205/2002, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C.P. Celso Charnichart Caretta en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE CV., en contra de JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA Y FABIOLA ELIZABETH MORALES BAEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Predio ubicado en la vivienda 21, manzana 4, condominio 5, del Fraccionamiento Miramapolis en ciudad Madero Tamaulipas, a nombre de JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA Y FABIOLA ELIZABETH MORALES BAEZ, con las siguientes medidas y colindancias según escritura de propiedad No. 14554 de fecha 26 de diciembre de 1997, planta baja: AL NORTE en 5.60 metros con vivienda 22 del mismo condominio; AL SUR en 5.60 metros con área común del mismo condominio; AL ESTE en 9.85 metros con vivienda numero 20 del propio condominio; AL OESTE en 9.85 metros con vivienda No. 11 del condominio No. 6 de la misma manzana, área total pro indiviso del 3.2259% que equivale a 93.20 metros cuadrados, y con un área de construcción de 44.22 (cuarenta y cuatro metros y veintidós decímetros cuadrados), cuyos datos de inscripción son Sección I, No. 61213, Legajo 1225 municipio de ciudad Madero, Tam. De fecha 15 de abril de 1998. Valor comercial del inmuebles \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los nueve días del mes de junio del dos mil tres.

ATENTAMENTE

C. Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1901.-Junio 17 y 25.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de mayo del año en curso, dictado en el Expediente Número 571/1998, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCA SERFIN S.A., representado por el Licenciado Ulises Vargas Arizavalo en contra de la C. MARGARITA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble en Primera Almoneda:

Consistente en el lote 19, de la manzana C, ubicado en la calle Turquesa número 102, del fraccionamiento Gema en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 122.40 M2., (ciento veintidós metros cuarenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.65 metros con calle Turquesa, AL SUR en 7.65 metros con lote 9, AL ORIENTE en 16.00 metros con lote 20 y AL PONIENTE en 16.00 metros con lote 18.- La manzana se encuentra circundada por las siguientes calles.- al norte con calle Turquesa, al sur con calle Zafiro, al oriente calle INFONAVIT y al poniente con calle Esmeralda.- Datos de registro: Sección I, Número 65614, Legajo 1513, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con fecha 12 de febrero de 1990.

Con un valor pericial de \$121,850.00 (CIENTO VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, Oficina Fiscal del Estado y Estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil en turno del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial anteriormente referido, siendo dichas dos terceras partes la cantidad de \$81,233.33 (OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.), en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor pericial de dicho bien, que lo es la cantidad de \$24,370.00 (VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M. N.).

representando al efecto el certificado de depósito respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado su postura mismo que se abrirá al momento de la diligencia y la que deberá ser sobre la legal antes dicha, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de junio del 2003.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

1902.-Junio 17 y 25.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de junio del 2003, de dos mil tres, dictado en el Expediente Número 535/1999, relativo al Juicio Reivindicatorio promovido por ANTONIO ALMAGUER GÓMEZ, representado por Lic. Francisco L. López Conde, apoderado general para pleitos y cobranzas, en contra de JOSÉ CRUZ JARAMILLO AGUAYO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble ubicado en calle Doctor Matienzo 510 interior norte, entre José de Escandon y Venustiano Carranza zona centro de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas: AL NORTE en 9.00 m. Con fracción del mismo lote; AL SUR en 9.00 m. Con fracción de los lotes 655 y 656; AL ESTE en 5.25 m. Con fracción del mismo inmueble y servidumbre de paso que da a la calle Dr. Matienzo y AL OESTE en 5.25 m. con fracción de los solares 657 y 658 con una superficie de 47.25 m²., cuyos datos de registro son: Sección IV, Inscripción 714, Legajo 15 de fecha (1) de abril de mil novecientos noventa y siete del municipio de Tampico, la cual se le asignó un valor pericial de \$61,000.00 (SESENTA Y UN MIL 00/100 M. N.). Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a postores y acreedores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA (8) DE AGOSTO DE 2003 para que tenga verificativo al diligencia de remate en Primera Almoneda.

Altamira, Tam., a 11 de junio del 2003.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1903.-Junio 17 y 25.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el

Estado, por auto de fecha 25 veinticinco de abril del 2003 dos mil tres, dictado en el Expediente Número 139/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. ALFONSO GARCÍA MOYA, por sus propios derechos, en contra del C. RIGOBERTO GARZA IBARRA Y OTRO, se ordenó llevar a cabo el remate en Pública Almoneda del bien inmueble: que a continuación se describe.

Terreno urbano y construcción ubicado en calle Belisario Domínguez (antes - Triunfo 102-A 1er. Nivel modulo "A") Condominio Triunfo, colonia del pueblo en Tampico, Tamaulipas; propiedad de RIGOBERTO GARZA IBARRA, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.975 metros con el departamento 104-B. AL SUR, en 6.975 metros pasillo acceso y escaleras. AL ESTE en 9.20 metros con pasillo de iluminación. AL OESTE en 9.20 metros con el departamento 101-A. Con una superficie total según escrituras de 58.88. Metros cuadrados, incluyendo su construcción de Casa-Habitación de dos plantas, inscrito en la Sección I, Legajo 1602, del 3 de abril de 1990, de Número 80093, de Tampico, Tamaulipas.

Con un valor comercial de \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, Tamaulipas, que se edita en esta ciudad, convocándose a postores y acreedores comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en subasta, admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo por los peritos, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este palacio de justicia, y a disposición de éste Tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las (12.00) DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DE AÑO DOS MIL TRES, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Pública Almoneda.

Altamira, Tam., a 2 de junio del 2003.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1922.-Junio 17, 19 y 25.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de mayo del dos mil tres, dictado en el Expediente Número 615/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C. en contra de VICENTE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y OTRA se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1.- Casa habitación de calidad económica, la cual se ubica en calle Enrique Canseco #142, colonia Pedro J. Méndez de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 29.90 m., con lotes 14 y 15, AL SURESTE en 31.90 m., con lote 2 "A", AL SUROESTE en 30.30 m., con calle Enrique Canseco, AL NOROESTE en 38.00 m., con lote 4, con una superficie total de 1,046.00 M2.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fija en la cantidad de \$410,000.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de mayo del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

1923.-Junio 17, 19 y 25.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de junio del año en curso, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el siguiente bien: inmueble ubicado en Calle Cerro del Cubilete Número 4047, Colonia Unidad Habitacional Las Fuentes Sección Aztlán de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 5.94 M.L. con lote número 3; AL SUR, 5.94 M. L., con Calle Cerro del Cubilete; AL ESTE.- 17.00 M.L. con lote número 18; AL OESTE 17.00 M.L. con lote número 20, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 82929, Legajo 1659, de fecha 3 de Junio de 1993 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de YOLANDA TORRES MATA, siendo valuado pericialmente el bien inmueble en la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 216/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MARÍA TERESA GARCÍA SERRATO, en contra de MARCELINO NABOR DOMÍNGUEZ Y YOLANDA TORRES MATA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los inmuebles embargados, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.- El presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de junio del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1924.-Junio 17, 19 y 25.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de mayo del año dos mil tres, dictado en el Expediente Número 796/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el SURCO AGROQUIMICOS Y SEMILLAS, S.A. DE C.V., en contra de los CC. ALFREDO PÉREZ MENDEZ Y OTRA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes muebles e inmuebles consistentes en:

A).- "Una seleccionadora de cuatro tamaños de cebolla, color azul, manufacturada por Industrias Agrícolas Toog, compuesta de dos trompos de dieciséis costales, un trompo de veinte costales, dos trompos de doce costales, todos de color azul, tres secciones de elevadores de cebolla, una sección con rodillos; B).- "Un predio urbano, ubicado en Nuevo Padilla, con construcción, con una superficie de 800.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros con la calle Méndez, AL SUR en 20.00 metros, con propiedad de Juan Silva Castillo, AL ORIENTE en 40.00 metros, con propiedad del señor Cosme de los Reyes Pizaña, AL PONIENTE en 40.00 metros, con propiedad de Santos Saldivar Botello, a nombre de MARÍA DE LOS ÁNGELES ORTIZ AGUILAR, con los siguientes datos de registro Sección I, Número 16722, Legajo 335, del municipio de Padilla, Tamaulipas, de fecha veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno". C).- "Un predio urbano con construcción ubicado en lote número 6, de la colonia Vicente Guerrero, de Padilla, Tamaulipas, con una superficie de trescientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 30.00 metros, con lote 5, AL SUR, en 30.00 metros, con lote 7, AL ESTE en 10.00 metros, con límite de la colonia y AL OESTE en 10.00 metros, con calle Río Bravo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 53331, Legajo 107, del municipio de Padilla, Tamaulipas, de fecha veintidós de febrero de mil novecientos noventa y nueve".

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo", que se edita en esta Ciudad, así como en la puerta del Juzgado, y en la Oficina Fiscal del Estado, de esta Ciudad, así como en la puerta de los Juzgado y Oficinas Fiscales de los lugares donde se localizan los bienes a rematar como lo es en el Municipio de Nuevo Padilla, Tamaulipas, convocándose a postores interesados en el presente remate para que comparezcan al mismo, sirviendo de base para la postura legal la suma que cubra las dos terceras partes la cantidad de: \$904,502.00 (NOVECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS, 00/100 M. N.), en la inteligencia de que el precio de cada bien lo es del bien mueble A).- \$150,000.00, del bien inmueble precisado en le apartado. B).- \$602,050.00, y de inmueble descrito en el inciso C). \$152,500.00, valor fijado por los peritos a dicho inmueble, teniendo verificativo la diligencia el día VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, A LAS ONCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 2 de junio del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

1925.-Junio 17, 19 y 25.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de mayo del año dos mil tres, dictado dentro del Expediente Número 195/999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, Promovido por el C. LICENCIADO RUPERTO GARCIA CRUZ y continuado por el C. Licenciado Carlos Jaime Galván Curiel, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C., en contra de FRANCISCO HOMERO GUZMÁN AGUIRRE, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien Inmueble.

UNICO:- Un Terreno urbano de Monte o Agostadero, con una superficie estimada de 831(ochocientos treinta y un) hectáreas, ubicado de San Fernando por Carretera a Cd. Victoria, aproximadamente a 29 Kilómetros, se llega a las Norias, de ahí 23 Kilómetros por Carretera al Municipio de Cruillas, Tamaulipas, a mano derecha a bordo de Carretera, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE en 1,201 Metros con Rubén Aguirre; AL SUR en 1,570 y 1,456.20 Metros con Carretera Cruillas-Las Norias e Ismael Medina; AL ESTE en 3,681 Metros con Jorge Guzmán Aguirre; y AL OESTE en 2,248.20 y 660.00 Metros con Ign Oscar Guzmán, bien inmueble que se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de Registro:- Sección I, Número 108565, Legajo 2172 de fecha de inscripción veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, del municipio de Cruillas, Tamaulipas.

Valor pericial \$1'601,337.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicara por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de esta localidad, así también en las Oficinas Fiscales de la Villa de Cruillas, Tamaulipas, y de esta ciudad de San Fernando, Tamaulipas, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento (20 %), que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será en sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. San Fernando, Tam., a 2 de junio del 2003.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

1926.-Junio 17, 19 y 25.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A LA C. ROCIO MALVAEZ GUTIÉRREZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de abril del dos mil tres, dictado dentro del Expediente Número 312/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por FELIPE FRANCISCO PURATA MARTÍNEZ en contra de ROCIO MALVAEZ GUTIÉRREZ, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordenó emplazarla por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio a fin de que dentro del término de sesenta días produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de abril del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1998.-Junio 24, 25 y 26.-3v2.

EDICTO**Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Con fecha ocho (08) de enero del año (2003) dos mil tres, ordenó radicar el Expediente Número 00009/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. José Alfredo Serrano Yáñez, en su carácter de endosatario en procuración del C.P. JOSÉ ALFONSO HIDALGO CONSTANTIND, en contra de la C. FLOR LILIANA MAR CRUZ, por medio de proveído dictado con fecha seis (06) de junio del año (2003) dos mil tres, se ordenó emplazar a Juicio a la C. FLOR LILIANA MAR CRUZ, por medio de Edictos que por 3 TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los estrados de este Juzgado.- Haciéndole saber a la demandada que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles a partir de la última publicación de este Edicto para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra.- Se le hace saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Es dado el presente Edicto en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, a los once (11) de junio del año (2003) dos mil tres.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1999.-Junio 24, 25 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

MARIO MARTÍNEZ ROMERO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha cinco de marzo del dos mil tres, dictado por el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 224/2003 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ROSALBA LUCERO RAMÍREZ DE MARTÍNEZ.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

En Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las catorce horas del día ocho de mayo del dos mil tres, la Secretaría hace constar y certifica que en éste día y hora señalados se procedió a fijar en los estrados de éste Juzgado el presente Edicto.- DOY FE.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de mayo del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2000.-Junio 24, 25 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 12 de mayo del 2003.

A LA C. SILVIA VÁZQUEZ GARZA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de marzo del dos mil tres, ordena la radicación del Expediente Número 139/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario promovido por HIPÓLITO ROSAS GARCÍA en contra de SILVIA VÁZQUEZ GARZA, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2001.-Junio 24, 25 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARTINIANO LÓPEZ GALLEGOS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

P R E S E N T E.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. LUDIVINA DIAZ RAMÍREZ, en contra de MARTINIANO LÓPEZ GALLEGOS, bajo el Expediente Número 236/2003, y emplazar por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada.

Además no fue posible localizar el domicilio que habita, para lo anterior se expide el presente a los veinte días del mes de mayo del año dos mil tres.- DOY FE.

El C. Juez Sexto de Primera Instancia Civil, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2002.-Junio 24, 25 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. CLEOTILDE PÉREZ JUÁREZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de junio del dos mil tres, dictado dentro del Expediente Número 435/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por PABLO MARTÍNEZ SANTIAGO en contra de CLEOTILDE PÉREZ JUÁREZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio a fin de que dentro del término de sesenta días produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de junio del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

2003.-Junio 24, 25 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. IMELDA MORA RESENDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de enero del año dos mil tres (2003), ordenó la radicación del Expediente Número 020/2003, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por OSCAR TORRES LÓPEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que legalmente me une a la demandada.

B.- La disolución de la sociedad conyugal a la que se encuentra sujeto nuestro vínculo matrimonial.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se origine en el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de junio del 2003.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2004.-Junio 24, 25 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS:

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de junio del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 490/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVESTRE HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, denunciado por SILVESTRE HERNÁNDEZ PICHARDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto. Se designa como Interventora de la presente sucesión al denunciante.

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de junio del 2003.- La C. Secretaria Suplente, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.

2008.-Junio 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, en los autos del Expediente 00224/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por ELADIO CLEMENTE GONZÁLEZ, ENRIQUE CLEMENTE ESCAMILLA, NORMA EDITH CLEMENTE DE OLIVEROS, LETICIA CLEMENTE DE PONCE Y GLORIA CLEMENTE DE MARTÍNEZ a bienes de la señora LEOVIGILDA ESCAMILLA DE CLEMENTE, quien falleció el día 27 de diciembre de 1993, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se ordenó publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en ésta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho, así como a los acreedores para que dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto respectivo comparezcan a deducirlo. Es dado en el Despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los seis días del mes de junio del año dos mil tres.- DOY FE.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2009.-Junio 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha treinta de mayo del dos mil tres, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 435/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN VILLARREAL RÍOS promovido por HÉCTOR ROMULO VILLAREAL RÍOS, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 10 de junio del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2010.-Junio 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 369/2003, la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOAQUIN GONZÁLEZ MÁRQUEZ, y se ordenó la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico" mismo que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlos, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado, a los (04) cuatro días del mes de junio del año (2003) dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2011.-Junio 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Lic. María Magdalena Alcalá Muñoz, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por Ministerio de Ley, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NOÉ ÁLVAREZ DÍAZ Y ENEDINA QUINTANILLA BARBOSA promovido por el C. SERGIO EDUARDO ÁLVAREZ QUINTANILLA, bajo Número de Expediente 354/2003, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación, para que dentro del término de quince días contados a partir de última publicación, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en el presente Juicio, los que se consideren con derecho a ello.- Se expide el presente Edicto para su publicación a tres días de junio del dos mil tres.- DOY FE.

Testigos de Asistencia.- LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- LIC. ESPERANZA PÉREZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2012.-Junio 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo

Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 296/2003, la Sucesión Intestamentaria a bienes de ROSENDO CASTRO ASTUDILLO, y se ordenó la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico", mismo que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el juicio a deducirlos, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado, a los (12) doce días del mes de mayo del año (2003) dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2013.-Junio 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor PORFIRIO GARCÍA RODRÍGUEZ, asignándose el Número 00381/2003 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el periódico El Sol de Tampico, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los tres días del mes de junio del año dos mil tres.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2014.-Junio 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 16 de mayo del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 345/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZENONA SÁNCHEZ PAULIN, denunciado por MARÍA DE JESÚS CRUZ SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su

caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, los veintidós días del mes de mayo del dos año mil tres.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.-
La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2015.-Junio 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de junio del dos mil tres, radicó el Expediente Número 446/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONOR CALVILLO ARRONA denunciado por JUAN SOLIS ROMERO ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Beneficencia Pública.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de junio del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CARREÓN CORREA.- Rúbrica.

2016.-Junio 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de junio del dos mil tres, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 460/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JOSÉ CASTILLO CAMACHO Y MARÍA DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ, promovido por MARIO ALBERTO CASTILLO VÁZQUEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que ese consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 12 de junio del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2017.-Junio 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 00047/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAIME FEDERICO MONTALVO CASTAÑÓN, denunciado por ELIDIA TORRES BARRIENTOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de febrero del 2003.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

2018.-Junio 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 396/2003, la Sucesión Intestamentaria a bienes de JORGE LUIS PIÑEIRO PIÑEIRO, y se ordenó la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico", mismo que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlos, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado, a los (12) doce días del mes de junio del año (2003) dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2019.-Junio 25.-1v.

CÉDULA HIPOTECARIA.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace del conocimiento del público que el bien inmueble que a continuación se describe ha quedado sujeto a Juicio Sumario Hipotecario bajo el Expediente Número 403/2003, promovido

por la C. C.P. BEATRIZ MORENO CASTILLO en contra de los CC. ALMA DELIA ORTA TOVAR Y FELIPE GONZÁLEZ DÍAZ, de quienes reclama el pago de la cantidad de \$118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal derivada del contrato de reconocimiento de adeudo con garantía hipotecaria celebrado por los demandados con la promovente así como demás accesorios derivados del contrato.

Lote número trece de la manzana doscientos, zona veinticinco, de la colonia niños héroes del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de (trescientos treinta y cinco metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en diez metros, noventa centímetros lineales con lote cinco; AL SUR en diez metros sesenta centímetros lineales, con calle Montes de Oca; AL ESTE en treinta y un metros veinte centímetros lineales con lote siete 1, AL OESTE en treinta y un metros veinte centímetros con lote catorce, predio inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número 43939, Legajo 879, Sección I, de fecha veinte de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

Y para tal efecto se extiende la presente Cédula Hipotecaria para su publicación por UNA SOLA VEZ, en el periódico El Sol de Tampico de mayor circulación en esta ciudad y para su entrega a las partes y para su debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad con fundamento en los artículos 532, 533, 535 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado. Para lo anterior es dado el presente, a los diez días del mes de junio del dos mil tres.- DOY FE.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2020.-Junio 25.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha nueve de junio del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 92/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ PEDRAZA Y MARÍA LIMAS GUERRERO, promovido por el Licenciado Teodoro Martínez Tolentino, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de ROGELIO GONZÁLEZ LIMAS y OTROS, vecinos que fueron del Municipio de Villagrán, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del latido, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 13 de junio del 2003.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

2021.-Junio 25.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 16/06/2003.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha cinco de junio del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 158/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. ISIDORA OCHOA PARDO, quien tuvo su último domicilio ubicado en la Brecha 128 de la Colonia Agrícola "Magueyes" de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

2022.-Junio 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de junio del 2003.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00380/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS ARCE FLORES, denunciado por LUIS ARCE SUÁREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2023.-Junio 25.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 22/04/2003.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha quince de abril del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 117/2003, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. GONZALO DE LEÓN VÁZQUEZ Y CONSUELO RUIZ ORTIZ, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en la Calle 21 de Marzo entre Hidalgo y Tamaulipas sin número, zona centro de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, respectivamente.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

2024.-Junio 25.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 06/06/2003.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha tres de junio del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 155/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. LORETO MARTÍNEZ ARAUJO, quien tuvo su último domicilio ubicado en la Calle Ignacio Ramírez esquina con Revolución número 638 de la Colonia Ing. Eduardo Chávez de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

2025.-Junio 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de junio del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 587/2003, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores BERNARDA ANA GODINA MENDOZA Y JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, denunciado por MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de junio del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2026.-Junio 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 429/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN JORGE RODRÍGUEZ ESPINOZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de junio del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2027.-Junio 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 388/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GIL ZAMORA FLORES Y ANTONIA MIRANDA FLORES, denunciado por BLANCA CECILIA ZAMORA MATA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de junio del 2003.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

2028.-Junio 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 430/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ SALAZAR MARTÍNEZ, denunciado por MANUEL SALAZAR CANALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de junio del 2003.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2029.-Junio 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.

Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 425/2003, la Sucesión Intestamentaria a bienes de TAURINO DIAZ MARTÍNEZ, ordenándose la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlos dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a nueve de junio del año dos mil tres.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2030.-Junio 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Undécimo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, radicó con fecha nueve de junio del año dos mil tres, el Expediente Número 00370/2003, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de JUANA CHÁVEZ CASTILLO, denunciado por el C. LIC. MARIO CHÁVEZ CASTILLO, habiéndose ordenado la publicación del presente Edicto tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia así como posibles acreedores, para que comparezcan a deducirlos dentro de la presente mortal en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en ciudad Altamira, Tamaulipas, a los diez días del mes de junio del año dos mil tres.- DOY FE.

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Undécimo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

2031.-Junio 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, Del Segundo Distrito Judicial En El Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar en este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS BARRAGÁN DEANTES promovido por la C. ELENA CRUZ PÉREZ Y OTROS, bajo Número de Expediente 374/2003, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación, para que dentro del término de quince días contados a partir de última publicación, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en el presente Juicio, los que se consideren con derecho a ello.- Se expide el presente Edicto para su publicación a trece días de junio del dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALÁ MUÑOZ.- Rúbrica.

2032.-Junio 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha quince de mayo del año dos mil tres, radicó el Expediente Número 370/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA COVARRUBIAS ZAPATA denunciado por MARÍA DEL CARMEN VILLAFRANCA COVARRUBIAS ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y C. Representante de la Beneficencia Pública.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de mayo del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

2033.-Junio 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha tres de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00386/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADELA GUERRERO RODRÍGUEZ, denunciado por CONCEPCIÓN GALLEGOS GUERRERO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2034.-Junio 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de junio del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 449/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ ANTONIO RAMOS GRANADO O JOSÉ RAMOS GRANADO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de junio del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2035.-Junio 25.-1v.